



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., 25 JUN. 2021 de dos mil veintiuno (2021)
Cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ref. Verbal –Pertenenencia- No. 2018-0933.

En consideración a que la parte demandante dio cumplimiento a lo ordenado en el auto del 15 de diciembre 2020, haciendo las manifestaciones previstas en el Decreto 806 de 2020, y que la notificación visible a folio 79 cumple los presupuestos previstos en dicha norma, téngase por notificado al demandado **Carlos Eduardo Cortés** quién guardó silencio frente a las pretensiones del libelo.

En firme, vuelvan las diligencias al Despacho para dar continuidad a la presente actuación.

Notifíquese y Cúmplase.

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.
La presente providencia se notifica mediante anotación en el Estado No. _____
Hoy <u>28 JUN 2021</u> 1074
El Secretario. <u>[Signature]</u>
HÉCTOR TORRES TORRES.